

PSA FINANCE ARGENTINA CÍA FINANCIERA S.A. Y/O ROMBO CÍA FINANCIERA S.A.

POR

FABIÁN NARVÁEZ

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de Noviembre de 2019, a partir de las 14:00 horas, 3 unidades por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA CÍA FINANCIERA SA Y/O ROMBO CÍA FINANCIERA SA (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AC995IX, RENAULT, KANGOO PH3 AUTH PLUS 1.6 2P, 2018, en el estado que se encuentran y exhiben el 7 y 9 de Noviembre de 10 a 18 horas, Sábado 9 de Noviembre de 9 a 13 horas y del 11 al 14 de Noviembre de 10 a 18 hs, en calle 1° de Mayo Nº2071, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha 14 de Noviembre a las 14 horas en el mismo domicilio; LQV814; PEUGEOT, 408 ALLURE 2.0N NAV, 2012, en el estado que se encuentran y exhiben el 7 y 9 de Noviembre de 10 a 18 horas. Sábado 9 de Noviembre de 9 a 13 horas y del 11 al 14 de Noviembre de 10 a 18 hs, en calle Mitre Nº 1459, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha 13 de Noviembre a las 14 horas en el mismo domicilio; KHW831, RENAULT, SANDERO STEPWAY PH2 CONFORT, 2011, en el estado que se encuentran y exhiben el 7 y 9 de Noviembre de 10 a 18 horas, Sábado 9 de Noviembre de 9 a 13 horas y del 11 al 14 de Noviembre de 10 a 18 hs, en calle Bolívar Nº 434, ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Puesta en marcha 13 de Noviembre a las 14 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos veinte mil (\$20.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de

conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Psa Finance Argentina Cia. Financiera SA y/o Rombo Cia. Financiera SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de Octubre de 2019.

\$ 343,53 406311 Oct. 28

BAUEN ARQUITECTURA SRL - PILAY SA - PILARES

COMUNICADO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F10 N°: 156 suscripto en fecha 28/09/2011 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay SA - Pilares y el Sr. Aguilar Germán Andrés Pablo DNI 31787377 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 406243 Oct. 28 Nov. 1

MUNICIPALIDAD DE

LAGUNA PAIVA

CONCURSO PÚBLICO DE

PRECIOS N° 7/2019

Llámesese a Concurso Público de Precios para la venta del Lote N° 80, Plano de mensura N° 132565/2001, sito en el Balneario Municipal e inscripto en el Registro General de la propiedad Inmueble, bajo el N° 109.783, tomo 663 impar, Folio 4271. Según Ordenanza N° 2437 y Decreto de aprobación N° 230 de fecha 25 de octubre de 2019.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales.

PLIEGOS: se encontrarán disponibles en la Oficina de Rentas Generales de la Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva, hasta el 1/11/19 a las 12 hs.

CONSULTAS ADMINIST.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 4/11/19 - Hora: 10:00 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 4/11/19 - Hora: 9:00

\$ 45 406704 Oct. 28

MUNICIPALIDAD DE

FRAY LUIS BELTRÁN

INFORMA

Informa la vigencia de las siguientes Ordenanzas:

ORDENANZA N° 018/2019 Aprobada por el Honorable Concejo Municipal el 16/08/2019.- Establece el Cuadro Tarifario correspondiente a la tasa por mantenimiento - prestación del servicio de producción y distribución de agua potable en la ciudad de Fray Luis Beltrán.

ORDENANZA N° 020/2019 Aprobada por el Honorable Concejo Municipal el 13/08/2019. Autoriza el aumento para la tasa por mantenimiento y funcionamiento de la red cloacal a partir del período fiscal Octubre de 2019.

ORDENANZA N° 026/2019 - TRIBUTARIA - sancionada por el Honorable Concejo Municipal el 08/10/2019.- Que regula las obligaciones y derechos de los contribuyentes y de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán, en todo lo referido a la determinación y cobro de tributos municipales. PROMULGADA s/ DECRETO D.E.M. N° 348/2019 - Fray Luis Beltrán, 10 de Octubre de 2019.- VISTO: La aprobación de la Ordenanza Tributaria N° 026/2019 por el Honorable Concejo Municipal en fecha 08 de Octubre de 2019 Y CONSIDERANDO: ... POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FRAY LUIS BELTRÁN DECRETA: ARTICULO 1º.- PROMULGUESE LA ORDENANZA N° 026 aprobada el 08 de Octubre de 2019, por el Honorable Concejo Municipal, que establece la normativa tributaria a aplicarse en el ámbito de la ciudad de Fray Luis Beltrán. ARTICULO 2º.- Publicase la

mencionada Ordenanza en el sitio oficial de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán: <http://www.frayluisbeltran.gov.ar> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. ARTICULO 3º.- Gírese la normativa a las Secretarías y Áreas Municipales a fin de tomar intervención y efectuar todo lo atinente a la aplicación de la misma. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y dese al archivo municipal.

Las normas de mención podrán ser consultadas completas en el sitio oficial de la Municipalidad de Fray Luis Beltrán: www.frayluisbeltran.gov.ar.

\$ 135 406579 Oct. 28 Oct. 31
